

Escanear el QR
o ingresar el
código en

<https://kayen.jus.tierradelfuego.gov.ar/oficio>

Código: DOSFAC



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	09 DIC. 2021. 12:33
Numero:	891
Fojas:	2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i> 3271

OFICIO

Ushuaia, 01 de diciembre de 2021.

SEÑOR PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE USHUAIA C/ PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, AeIAS S/ ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD- CONFLICTO DE PODERES- MEDIDA CAUTELAR", (Expediente N° 4285/21) en trámite por ante el Tribunal Superior de Justicia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Javier Dario Muchnik, Secretaría de Demandas Originarias a cargo de la Dra. Roxana Cecilia Vallejos, sito en la calle Leopoldo Lugones N° 1831- ciudad de Ushuaia, a los fines de solicitar la remisión en copia autenticada de las siguientes Ordenanzas Municipales vigentes con sus modificaciones: N° 2139 (CPU), N° 3085, N° 3131, N° 3178, N° 3843, N° 5055, N°5082, N° 5293, N°5325, N°5398, N° 5653, N° 5798, N° 5803 y N° 5811.

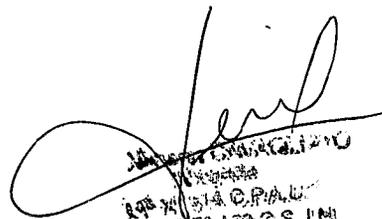
Se hace saber que la respuesta deberá ser enviada al correo electrónico: secretariademandasoriginarias@justierradelfuego.gov.ar.

El auto que ordena la medida en su parte pertinente es del siguiente tenor: "Ushuaia, 11 de noviembre de 2021.- "(...) **B) Informativa:** Librense los oficios solicitados al **Concejo Deliberante de Ushuaia** (...), a fin de que informen y remitan en el plazo de diez (10) días, los extremos señalados en el capítulo XII, apartado B) del escrito inaugural, conforme arts. 426, 427 y concordantes del CPCCLLyM. Hágase saber en los requerimientos que las respuestas deberán ser enviadas al correo electrónico secretariademandasoriginarias@justierradelfuego.gov.ar...Fdo.: Dra. Roxana Cecilia, VALLEJOS".

Se encuentran autorizados a diligenciar el presente oficio en forma indistinta los abogados: Belén GUIDA, titular de la matrícula provincial N° 624 C.P.A.U., y

Melisa Corina PALMAS, titular de la matrícula provincial N° 553 C.P.A.U. y el Sr.
Raúl MONZON, DNI 33494010.

Sin otro particular, saludo a Ud., atte.



Melisa Corina PALMAS
Raúl MONZON
DNI 33494010

Escanear el QR
o ingresar el
código en
<https://kayen.jus.tierradelfuego.gov.ar/oficio>
Código: DO5FAC



OFICIO

Ushuaia, 01 de diciembre de 2021.

SEÑOR PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE USHUAIA C/ PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, AeIAS S/ ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD- CONFLICTO DE PODERES- MEDIDA CAUTELAR", (Expediente N° 4285/21) en trámite por ante el Tribunal Superior de Justicia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Javier Dario Muchnik, Secretaría de Demandas Originarias a cargo de la Dra. Roxana Cecilia Vallejos, sito en la calle Leopoldo Lugones N° 1831- ciudad de Ushuaia, a los fines de solicitar la remisión en copia autenticada de las siguientes Ordenanzas Municipales vigentes con sus modificaciones: N° 2139 (CPU), N° 3085, N° 3131, N° 3178, N° 3843, N° 5055, N° 5082, N° 5293, N° 5325, N° 5398, N° 5653, N° 5798, N° 5803 y N° 5811.

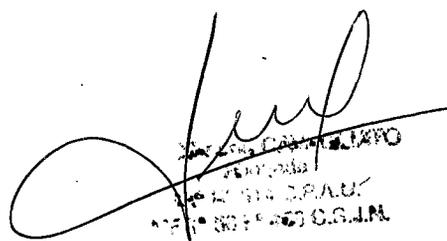
Se hace saber que la respuesta deberá ser enviada al correo electrónico: secretariademandasoriginarias@justierradelfuego.gov.ar.

El auto que ordena la medida en su parte pertinente es del siguiente tenor: "Ushuaia, 11 de noviembre de 2021.- "(...) **B) Informativa:** Librense los oficios solicitados al **Concejo Deliberante de Ushuaia** (...), a fin de que informen y remitan en el plazo de diez (10) días, los extremos señalados en el capítulo XII, apartado B) del escrito inaugural, conforme arts. 426, 427 y concordantes del CPCCLRyM. Hágase saber en los requerimientos que las respuestas deberán ser enviadas al correo electrónico secretariademandasoriginarias@justierradelfuego.gov.ar...Fdo.: Dra. Roxana Cecilia, VALLEJOS".

Se encuentran autorizados a diligenciar el presente oficio en forma indistinta los abogados: Belén GUIDA, titular de la matrícula provincial N° 624 C.P.A.U., y

Melisa Corina PALMAS, titular de la matrícula provincial N° 553 C.P.A.U. y el Sr.
Raúl MONZON, DNI 33494010.

Sin otro particular, saludo a Ud., atte.



A handwritten signature in black ink is written over a rectangular official stamp. The stamp contains the following text: "SECRETARÍA DE TURISMO", "PROVINCIA", "C.P.A.U.", and "MENDOZA S.S.M.". The signature is a cursive script that starts with a large loop and ends with a horizontal line crossing the stamp.